

Municipalidad de General Juan Madariaga

**DECRETOS  
EJERCICIO 2022**

0001111

GENERAL JUAN MADARIAGA, 16 de junio de 2022.

VISTO el expediente nro. 1456/22, iniciado Secretario de Salud solicita Licitación Privada p/ adquisición de torre de video laparoscopica; y

CONSIDERANDO: Que el día 8 de junio del corriente año se realizó la correspondiente apertura a la Licitación Privada nro. 9/22 para la adquisición de torre video laparoscopica para el Hospital Municipal;

Que se recibieron como ofertas las presentadas por: Oferta 1: Propato Hnos. Saic sobre nro. 1 cumple con los requisitos. Sobre nro. 2 cotiza oferta contado \$3.234.846,24.-; Oferta 2: JG Electromedicina SRL, Sobre nro. 1 cumple con los requisitos, sobre nro. 2 cotiza oferta contado \$3.074.500.- oferta financiado cotiza \$ 3.311.000.-; Oferta 3: Qualimed S.A. sobre nro. 1 falta estatuto, sobre nro. 2 cotiza oferta contado 8.515.400.-; Oferta 4: Ujheryi Claudio, sobre nro. 1 cumple con los requisitos, sobre nro. 2 cotiza contado \$ 7.237.100.- oferta financiada es modificada (salvada) en este acto consignando un importe de \$ 7.395.000.-; Oferta 5 Droguería Azcuenaga SRL, sobre nro. 1 cumple con los requisitos, sobre nro. 2 oferta contado \$ 7.497.653.- Oferta financiada \$ 7.726.578.-;

Que a fs. 341 se expide la Secretaría de Salud informa que de la evaluación de cuatro equipos diferentes, dos oferentes presentaron torres de video laparoscopia de igual marca y modelo, motivo por el cual se toma para su evaluación la de menor valor (marcas Biotex y Ecleris) por ser equipos de similares características al que se encuentra actualmente en uso en el Hospital y el espíritu de esta licitación es comprar un equipo de alta definición que nos permita crecer en complejidad, calidad y seguridad de las prestaciones quirúrgicas a realizar. Los equipos presentados en los ofertas 4 y 5, por la empresa Servimed (marca Mindray) y Droguería Azcuénaga S.R.L. (marca Medtronic) son de similares características. Recomendando la Secretaría de Salud adjudicar a la oferta nro. 4 Ujhelyi Claudio de Servimed, el equipo Marca Mindray;

Que la Comisión de Preadjudicación a fs. 342 procedió a examinar las ofertas presentadas por los distintos oferentes, concordando con la recomendación formulada por la Secretaría de Salud y considera adjudicar a la oferta nro. 4 Ujhelyi Claudio de Servimed, por el importe de \$7.395.000.- en la modalidad financiada (contado, 30 y 60 días);

Que a fs. 343/344 la Secretaría Legal, Técnica y Administrativa comparte el criterio de la Comisión de Pre adjudicación estimando conveniente para los intereses municipales la oferta indicada, desde el punto de vista legal y de acuerdo a las exigencias del Decreto Ley 6769/58 – Ley Orgánica de las Municipalidades y del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración, no merece observaciones disponiendo la adjudicación al Oferente nro. 4 Ujhelyi Claudio de Servimed, por el importe de \$7.395.000.- en la modalidad financiada (contado, 30 y 60 días);

Por ello, en uso de sus atribuciones;



Municipalidad de General Juan Madariaga

**DECRETOS  
EJERCICIO 2022**

00001112

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JUAN MADARIAGA  
DECRETA**

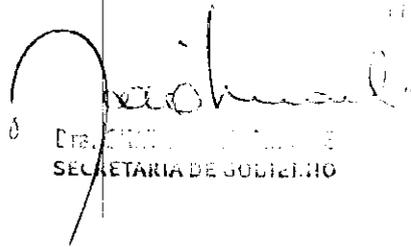
**ARTICULO 1º.** Adjudicase a la Licitación Privada nro. 9/22 para la adquisición de torre de video laparoscopia para el Hospital Municipal, a la Oferta nro. 4 Ujhelyi Claudio de Servimed, por el importe de \$7.395.000.- (pesos siete millones trescientos noventa y cinco mil) en la modalidad financiada (contado, 30 y 60 días).

**ARTICULO 2º.** El precipitado gasto se imputará a la Jurisdicción 111.01.04.000 - Secretaría de Salud - Programa 16.00.00 Atención Médica Primaria y Asistencial - Fuente de Financiamiento 131 (fondos de origen municipal) - Partida 4.3.3.0. equipo sanitario y de laboratorio.

**ARTICULO 3º.** El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

**ARTICULO 4º.** Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Registro Oficial del Municipio. Cumplido, archívese.-

**Registrado bajo el número: 948/22.**

  
Dra. ESTHER GARCÍA  
SECRETARIA DE GOBIERNO



  
DR. CARLOS ESTEBAN SANTORO  
INTENDENTE MUNICIPAL